



CNT 22336/2016/1/RH1

Piriz, Orlando Wilfredo c/ La Ganadera
Nueva Escocia S.A. y otro s/ accidente - ley
especial.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que toda vez que, pese a la intimación que le fue cursada con fecha 3 de mayo de 2024, el recurrente no cumplió con la obligación de acompañar la constancia del depósito de ley dentro del término conferido a tal efecto y en tanto que no invocó ningún motivo idóneo para justificar su demora, corresponde disponer el rechazo de la queja (art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Reintégrese el depósito acompañado en forma extemporánea. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. – demandada** -, representada por el **Dr. Guido Marcelo Sorrentino**.

Tribunal de origen: **Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 49**.